



**DIPUTADO BALTAZAR GAONA GARCÍA  
C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA  
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO.  
P R E S E N T E.**

Quienes suscribimos, mujeres y hombres integrantes de diversas organizaciones de la sociedad civil, enfocados en la promoción y defensa de los derechos de las personas con discapacidad, así como la Diputada Nalleli Julieta Pedraza Huerta, en ejercicio del derecho que nos confiere el artículo 8 fracción II de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, comparecemos con el debido respeto ante esta Soberanía. Sometemos a la elevada consideración de este Pleno la presente **Propuesta de Acuerdo**, mediante la cual se institucionaliza el **Parlamento con Perspectiva de Discapacidad del Estado de Michoacán de Ocampo**, al tenor de la siguiente:

## **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

### **I. Antecedentes**

La historia de este Honorable Congreso se ha enriquecido mediante la apertura de espacios de participación ciudadana que permiten a los sectores de la población incidir directamente en la agenda legislativa. En días pasados, este recinto fue sede del ejercicio denominado "Parlamento con Perspectiva de Discapacidad", un encuentro donde las y los ciudadanos presentaron propuestas fundamentales en materia de accesibilidad, salud y derechos políticos. Este suceso sentó un precedente histórico de inclusión, demostrando que la apertura parlamentaria no es solo un acto protocolario, sino una herramienta de justicia social necesaria para la construcción de leyes que reflejen la pluralidad de Michoacán.

### **II. Justificación Jurídica y Social**

Nuestra Ley Orgánica establece con claridad, en su artículo 2 bis, que este Congreso debe aplicar los ajustes razonables y las ayudas técnicas necesarias para garantizar la

inclusión plena de las personas con discapacidad en el desempeño de las funciones parlamentarias. En ese sentido, la institucionalización de este Parlamento responde a la obligación de fomentar proyectos legislativos que protejan los derechos de este sector y erradiquen los mecanismos que impiden su inclusión e integración social.

Asimismo, se propone que dicho evento se celebre el día **3 de diciembre** de cada año, en coincidencia con el Día Internacional de las Personas con Discapacidad, con el fin de visibilizar de manera permanente las demandas de este colectivo y asegurar que sus propuestas sean analizadas y dictaminadas formalmente.

### **III. Casos de Éxito**

La implementación de parlamentos temáticos en Michoacán ha sido un rotundo éxito. Ejemplos claros son el Parlamento Juvenil Incluyente, cuya organización recae en la Comisión de Jóvenes y Deporte, y el Parlamento Infantil, organizado por las comisiones de Protección a la Niñez y Adolescencia y la de Educación. Estos modelos han permitido que las voces de la juventud y la niñez se traduzcan en reformas reales, validando la efectividad de estos mecanismos de democracia participativa para fortalecer el marco jurídico estatal.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en el artículo 236 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso, sometemos a la aprobación de esta Soberanía el siguiente:

#### **ACUERDO:**

*PRIMERO. El Honorable Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo institucionaliza la celebración anual del "Parlamento con Perspectiva de Discapacidad", el cual tendrá verificativo el día 3 de diciembre de cada año o el día hábil más próximo, en las instalaciones del Palacio del Poder Legislativo.*

*SEGUNDO. Se instruye a la Comisión de Derechos Humanos para que, en conjunto con las organizaciones de la sociedad civil, funjan como el Comité Organizador del Parlamento, encargándose del diseño de la convocatoria y la selección de las y los participantes.*

*TERCERO. La organización del evento deberá observar estrictamente el principio de accesibilidad universal, garantizando que todas las sesiones del Parlamento cuenten con los ajustes razonables necesarios para la participación plena de las y los parlamentarios con discapacidad.*

*CUARTO. Las propuestas que emanen de este ejercicio ciudadano serán turnadas a las comisiones de dictamen competentes para su análisis, estudio y posible integración en el programa de trabajo legislativo.*

MORELIA, MICHOACÁN, A LOS 10 DÍAS DEL MES DE ABRIL DE 2026.

ATENTAMENTE

DIPUTADA NALLELI JULIETA PEDRAZA HUERTA







